



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

B Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220037900

El apoderado de la parte actora formuló recurso de reposición contra el auto del 31 de octubre de 2022 (fl. 45), así las cosas, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto procesal, por Secretaría córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso atrás aludido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 010 de fecha 30 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA